

DECRETO N° **0440**

NEUQUÉN, **11 MAY 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2933-M-05 (Tomos I, II, III y IV), el Decreto N° 0192/05, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Contratación de la Obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE GRUPO 1B”** con un Presupuesto Oficial de \$ **2.887.992,44** y un plazo de ejecución de **365 días** corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contratación de Obras -Subsecretaría de Obra Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 04/2005 para contratar la ejecución de la Obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE GRUPO 1B”**, fijando el día 07 de abril de 2005, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas de los Sobres “A”;

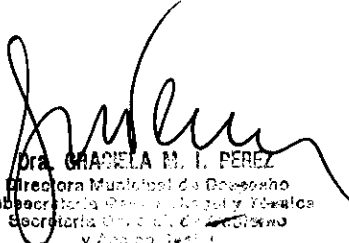
Que en el acto de apertura se presentaron tres (3) empresas: **LAUTEC S.R.L., OSCAR RAÚL QUIDEL y HORMIQUEN S.A.**, remitiéndose los antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

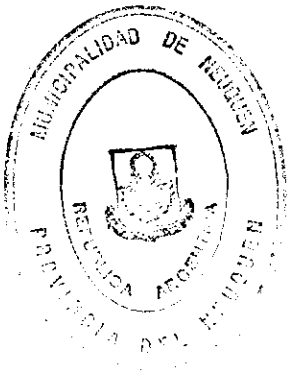
Que analizada la documentación presentada por la mencionada Comisión, por Acta de Calificación de fecha 15 de abril de 2005, se resuelve calificar satisfactoriamente a las tres (3) empresas debido a que todas y cada una de ellas han procedido a cumplimentar la requisitoria del Pliego y superado el puntaje mínimo para la calificación establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 273 luce Circular Sin Consulta N° 1, que fuera recepcionada por las empresas a fs. 272, la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas mencionadas para la apertura de los Sobres “B”, acto que se llevó a cabo el día 20 de abril de 2005;

Que realizada la apertura de los Sobres “B”, Propuestas

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría General de Negocios y Recursos  
Secretaría General de Planeación  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



Económicas, verificados los precios ofertados por la División Cómputos, Presupuesto y Copistería, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra a la empresa HORMIQUEN S.A., resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 3.147.404,47, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 271/05 de la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, se informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Área Centro Oeste (Grupo 1-B-87-71)", cuenta con crédito suficiente para la ejecución de la misma; adjuntando planilla SINCO, con la Transacción Preventiva N° 1351;

Que por Informe N° 134 DAI/05 la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna- Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, procede al análisis de la documentación, efectuando algunas consideraciones que se deberán tener en cuenta antes de la sanción de la norma legal respectiva;

Que habiéndose cumplimentado las recomendaciones formuladas, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas; contándose con el V° B° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

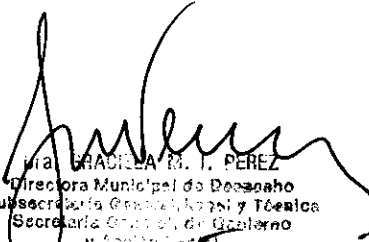
Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública OE N° 04/2005, para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE GRUPO 1B**", a favor de la empresa

  
Sra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Decanato  
Subsecretaría General de Asesoría y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Asesorías  
Municipalidad de Neuquén

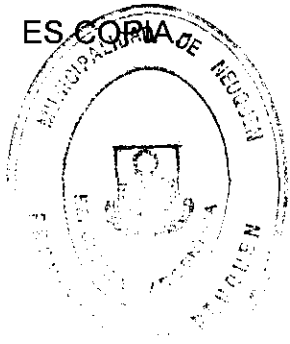
**HORMIQUEN S.A.**, por un importe total de **PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.147.404,47)**, y con un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.**-

**Artículo 2º) APROBAR** la Circular Sin Consulta N° 1, de fs. 273, del ----- Expediente OE N° 2933-M-05, modificatoria del Pliego de Bases Condiciones.-

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto, con el cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obra Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Área Centro Oeste (Grupo 1-B-87-71)" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

DR. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

